



## PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m<sup>2</sup>, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
168
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
29-12-2010
ROL S.I.I
7819-15

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el  
Instrumento de Planificación Territorial.  
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales  
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4. / 5.1.6. N° L-2823 / 17-11-2010  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-251 de fecha 14-04-2010  
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----  
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de  
Edificación aprobado.  
G) El Informe Favorable de Rev. Independiente N° N° 045 / 2010 de fecha 17-11-2010  
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----  
I) Otros (especificar): -----

### RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 612,55 m<sup>2</sup>

y de 2 pisos de altura c/u, destinado a HABITACIONAL  
ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE 2 N° 1137  
Lote N° 43 manzana localidad o loteo VALLE BLANCO  
sector URBANO Zona HE3 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los  
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACODE A

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

### LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

### 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
INMOBILIARIA VALLE TRANCURA S.A.		96.678.700-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
MARIA TERESA DECIZER		5.641.672-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
FELIPE ANDRES BRANT PARADA / NATALIA LATORRE DECIZER	14.132.808-5 / 15.339.706-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON	009-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
CARMEN SILVIA VIGUERAS FALCON		7.276.530-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		R.U.T.
		-----
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
A PROPUESTA		-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	CLAUDIO SEPULVEDA MEDINA	7.321.973-6
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO TEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.		DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.		CLASE Art. 2.1.33 OGUC ----	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C. ----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.		DESTINO ESPECIFICO:	----	----
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.		DESTINO ESPECIFICO:	----	----

### 6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	1006 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO (SOLO TOTAL)	----	----	----	----
SOBRE TERRENO	612,55	----	----	612,55
TOTAL	612,55	----	----	612,55

### 6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,60	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,34
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PIOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	198 HAB/HA	163 HAB/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	6,00	ADOSAMIENTO	----	----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	5	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	5
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	----	----	----	----

----	----	----	----
------	------	------	------

### AUTORIZACIONES ESPECIALES E.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	----------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	---	TODO	PARTES	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO						Fecha	-----	

VIVIENDAS	5	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	5
OTROS (ESPECIFICAR):	-----	-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M <sup>2</sup>	SUB TOTAL
PISO 1	5	HABITACIONAL	C2	338,15	63.776.781
PISO 2	5	HABITACIONAL	A2	274,40	51.753.212
REPARACION					
ALTERACION					
TOTALES				612,55	115.529.993
PRESUPUESTO					115.529.993
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					1.732.950
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-) 103.977
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					% 1.628.973
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-) 30% 488.692
CONSIGNADO AL INGR. ANTEPROYECTO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR:	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR:	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:	(-)	VALOR:	
TOTAL A PAGAR					1.140.281
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3981904	FECHA:	29-12-2010	VALOR	1.164.542
CONVENIO DE PAGO			N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este Permiso de OBRA NUEVA , conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
- 7 Para la Recepción Definitiva adjuntar Certificado Recepción de Aceras.
- 8 Derechos calculados en base a unidades repetidas.
- 9 Cuenta con Decreto de devolución de derechos municipales N° 03 de fecha 07.01.2011, por \$ 24.261.-



RODRIGO JIMENEZ MATUS  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)